

Signatura: EB 2018/123/R.28
Tema: 9
Fecha: 20 de marzo de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

William Skinner
Oficial encargado
Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: w.skinner@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial Superior de los Órganos Rectores
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva – 123.^{er} período de sesiones
Roma, 16 y 17 de abril de 2018

Para aprobación

Nombramiento de los miembros de los órganos auxiliares de la Junta Ejecutiva

I. Antecedentes

1. De conformidad con el artículo 11.1 de su Reglamento, "la Junta podrá establecer comités y otros órganos auxiliares, formados por algunos de sus miembros". Por decisión de la Junta, se han creado los siguientes comités y grupos de trabajo:
 - a) El Comité de Auditoría fue establecido en el 15.º período de sesiones de la Junta, celebrado en abril de 1982. En su 97.º período de sesiones, celebrado en 2009, la Junta Ejecutiva aprobó la revisión del Mandato y Reglamento del Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva (EB 2009/97/R.50/Rev.1).
 - b) El Comité de Evaluación fue establecido en el 32.º período de sesiones de la Junta, que tuvo lugar en diciembre de 1987. En su 102.º período de sesiones, celebrado en 2011, la Junta Ejecutiva aprobó el Mandato y Reglamento del Comité de Evaluación de la Junta Ejecutiva (documento EB 2011/102/R.47/Rev.1, revisado y aprobado por la Junta en diciembre de 2013 y abril de 2014), y en diciembre de 2015 aprobó la Política de Evaluación del FIDA Revisada.
 - c) El Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) fue establecido en el 87.º período de sesiones de la Junta, celebrado en abril de 2006, y el mandato fue aprobado en diciembre de 2006 (EB 2006/89/R.48/Rev.1).
2. En su 61.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió que la composición del Comité de Auditoría y del Comité de Evaluación debía armonizarse con la composición actual de la Junta Ejecutiva, del siguiente modo:
 - Lista A: 4 puestos
 - Lista B: 2 puestos
 - Lista C: 3 puestos
3. Estos puestos incluirían la presidencia.
4. También se decidió que la presidencia del Comité de Auditoría recaería siempre en la Lista A, que la presidencia del Comité de Evaluación recaería siempre en las Listas B y C, y que sería prerrogativa de los miembros de las Listas B y C sucederse por rotación en la presidencia.
5. La composición del Grupo de Trabajo sobre el PBAS está en consonancia con la de los demás órganos auxiliares y la de la Junta.

6. En su 114.º período de sesiones, celebrado en abril de 2015, la Junta Ejecutiva aprobó el nombramiento de los siguientes miembros para un mandato trienal en dichos órganos auxiliares, que habría de concluir en abril de 2018.

Comité de Auditoría

Lista A: Alemania, Estados Unidos, Italia y Suecia^a

Lista B: Argelia y República Bolivariana de Venezuela

Sublista C1: Angola hasta el 28 de febrero de 2016 y Kenya durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y el final del mandato en 2018

Sublista C2: China

Sublista C3: Argentina

Comité de Evaluación

Lista A: Francia, Noruega^b, Países Bajos y Suiza

Lista B: Indonesia y Nigeria

Sublista C1: Egipto hasta el 28 de febrero de 2017 y Ghana durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el final del mandato en 2018

Sublista C2: India

Sublista C3: México

Grupo de trabajo sobre el PBAS

Lista A: Francia, Irlanda, Japón y Suecia

Lista B: Nigeria y República Bolivariana de Venezuela

Sublista C1: Liberia hasta el 28 de febrero de 2016, Ghana durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017, y Angola durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el final del mandato en 2018

Sublista C2: China

Sublista C3: República Dominicana

^a Mediante votación por correspondencia, la Junta Ejecutiva aprobó la designación del Reino Unido para sustituir a Suecia en el Comité de Auditoría entre abril de 2017 y abril de 2018. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, el Presidente nombró al Reino Unido miembro del Comité de Auditoría. (Véase el documento EB 2017/120/INF.6.)

^b Mediante votación por correspondencia, la Junta Ejecutiva aprobó la designación del Japón para sustituir a Noruega en la composición del Comité de Evaluación entre julio de 2017 y abril de 2018. Tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, el Presidente nombró al Japón miembro del Comité de Evaluación. (Véase el documento EB 2017/121/INF.5.)

II. Decisión que se solicita

7. De conformidad con el artículo 11.1 de su Reglamento, se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe el nombramiento de los miembros del:
- a) Comité de Auditoría,
 - b) Comité de Evaluación y
 - c) Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados.
8. Además, en caso de que en el actual período de sesiones se apruebe el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición, se invita a la Junta a aprobar también el nombramiento de sus miembros.
9. Los miembros de estos comités y grupos de trabajo serán nombrados por un período de tres años que finalizará en abril de 2021.
10. Se preparará y publicará una adición al presente documento en la que figurarán los miembros de los órganos auxiliares nombrados por la Junta Ejecutiva.
11. En el anexo del presente documento, que se adjunta a título de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el 41.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 13 de febrero de 2018 (véase el documento GC 41/L.10).

Composición de la Junta Ejecutiva para el mandato trienal comprendido entre 2018 y 2020

<i>Lista y miembro</i>	<i>Miembro suplente</i>
Lista A	
Alemania	Suiza
Canadá	Finlandia
Estados Unidos	España
Francia	Bélgica
Italia	Grecia
Japón	Dinamarca
Noruega	Suecia
Países bajos (2019-2020)	Reino Unido (2019-2020)
Reino Unido (2018)	Países Bajos (2018)
(El Reino Unido y los Países Bajos se podrán alternar en el puesto durante 2019-2020.)	
Lista B	
Arabia Saudita	Indonesia
Kuwait	Emiratos Árabes Unidos
Nigeria	Qatar
Venezuela (República Bolivariana de)	Argelia
Lista C	
Sublista C1	
África	
Camerún (2018)	Egipto (2018)
Kenya (2018)	Angola (2018)
Angola (2019-2020)	Kenya (2019-2020)
Egipto (2019-2020)	Camerún (2019-2020)
Sublista C2	
Europa, Asia y el Pacífico	
China	República de Corea
India	Pakistán (2018-2019)
	Bangladesh (2020)
Teniendo en cuenta que en este nuevo mandato Bangladesh ocupa el puesto por un año, la sublista C2 ha acordado que se podría dar a Bangladesh la preferencia de ocupar el puesto el primer año del próximo mandato, es decir, en 2021.	
En virtud del consenso alcanzado entre la República de Corea y el Pakistán, la República de Corea cedería su puesto de miembro suplente al Pakistán en 2021.	
Sublista C3	
América Latina y el Caribe	
Brasil	Argentina
México	República Dominicana